

EXP-UNC:0038208/2015

Córdoba, 14 AGO 2015

**VISTO:**

La solicitud de designaciones presentadas por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Magui Estela Lucero Guillet, Profesora Titular con semidedicación, se le ha concedido la eximición del dictado de la cátedra Escultura I (Plan 2014) a fin de desempeñarse como Secretaria de Consejo de esta Unidad Académica

Que se hace necesario realizar designaciones y asignar funciones en la cátedra de Escultura I a fin de garantizar el normal desarrollo de la misma.

Que la Secretaría Académica brinda opinión favorable al pedido y recomienda dictar acto administrativo ad referendum del Honorable Consejo Directivo, a fin de atender actividades urgentes del grado.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja emitirla presente Resolución.

**Por ello**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer que el Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 35.393, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Escultura I (Plan 2014) en su condición de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra de Dibujo Escultura III (Plan 1985), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016 y mientras dure la eximición de funciones concedida a la Prof. Magui Estela Lucero Guillet.

**ARTÍCULO 2º:** Conceder al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 35.393, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra Escultura I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015 y mientras dure la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.



**EXP-UNC:0038208/2015**

**ARTÍCULO 3º:** Designar de modo interino y directo a la Prof. Judith Silvia Mori, legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra Escultura I (Plan 2014) desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de diciembre de 2015 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Miguel Ángel Rodríguez.

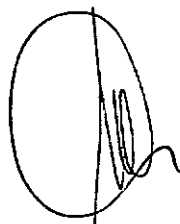
**ARTÍCULO 4º:** Autorizar la liquidación de asignación complementaria al Prof. Miguel Ángel Rodríguez, legajo N° 45.393, por un monto bruto mensual de \$ 10.163,88 (pesos diez mil ciento sesenta y tres con ochenta y ocho centavos), con fondos provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional, fuente 11, inciso I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2016, y mientras duren las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 5º:** La Prof. Judith Silvia Mori deberá completar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldo de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los habéres se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

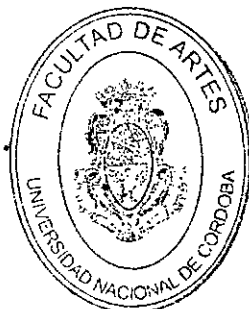
**ARTÍCULO 6º:** Los docentes mencionados en la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y a la Secretaría Académica. Notificar a los interesados. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

**RESOLUCION N° 0402**



Marisa Restiffo  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba